



Area de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.  
Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para **la cobertura, por personal funcionario de carrera, por turno de acceso libre, de CUATRO PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO/A FORESTAL** aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022

## Anuncio

Efectuada la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes para la fase de concurso, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador ha acordado otorgar las siguientes puntuaciones:

NIF	Apellidos, Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Académicos y Otros Méritos	Total Fase de Concurso
***6845**	Barbadillo Ordóñez, Rodrigo	2,16	0,84	3
***1091**	Moreno Cabrera, Francisco José	2,16	0,84	3
***9428**	Padilla Plasencia, Jorge	2,16	0,84	3
***7142**	Robayna Izquierdo, Patricia	2,16	0,84	3

En aplicación de lo dispuesto en la Base Séptima se establece un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que aquellos aspirantes que lo deseen soliciten la revisión de la valoración de la fase de concurso, debiendo a tal efecto llamar al teléfono 901 501 901.

La Secretaria del Tribunal,  
M<sup>a</sup> Nieves Bencomo Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ao650SGRmcOX5Hgir0uyrA	Firmado	07/11/2024 08:03:17
Firmado Por	M <sup>a</sup> Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ao650SGRmcOX5Hgir0uyrA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ao650SGRmcOX5Hgir0uyrA</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/1

